

Informe No.017-UTPPPS-CNE-2024
Sucumbíos a 13 de agosto de 2024

**ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO
CONSULTIVO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS.**

Señora

Abg. Verónica Guaña

DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIÓS

En su despacho.

En atención a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Soriano, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.

Al respecto tenemos a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1** Con memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.
- 1.2** Con Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M, de 01 de agosto de 2024, suscrito por la Abg., Verónica Guaña Director de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en el que da a conocer la réplica de agenda, para el Consejo Consultivo Provincial, el mismo que se llevará a efecto en el salón Auditorio de ésta Delegación, con la Modalidad presencial, para el día martes 6 de agosto de 2024, a partir de las 16H00; por lo que para

el efecto, de ser aceptada esta propuesta, procederemos a elaborar la correspondiente invitación para las organizaciones políticas legalmente registradas en esta Jurisdicción Provincial”.

2. MARCO JURÍDICO:

2.1 Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. –

La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria”.

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. -

El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda”.

3 ANÁLISIS.

Con Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M, de 01 de agosto de 2024, suscrito por la Abg., Verónica Guaña Director de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en el que da a conocer la réplica de agenda, para el Consejo Consultivo Provincial, el mismo que se llevará a efecto en el salón Auditorio de ésta Delegación, con la Modalidad presencial, para el día martes 6 de agosto de 2024, a partir de las 16H00; por lo que para el efecto, de ser aceptada esta propuesta, procederemos a elaborar la correspondiente invitación para las organizaciones políticas legalmente registradas en esta Jurisdicción Provincial”.

4.- DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

En la ciudad de Nueva Loja, de la Provincia de Sucumbíos, el día 06 de Agosto del 2024 en el horario de 16h00, en el salón Auditorium de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, se instalo la presente Diligencia de Réplica del Consejo Consultivo Provincial de Sucumbíos, previa convocatoria, presidida

Por la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos con la asistencia de los señores:

- Lic. Olga Moya, Analista Provincial de Secretaria General 2
- Lic. Sandra Chango, Responsable de Procesos Electorales
- Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política,
- Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica,
- Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política,

Conjuntamente con los responsables de los Movimientos Políticos:

- Movimiento centro Democrático, Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero” LISTA 3
- Movimiento Político Pueblo Igualdad y Democracia “PID” LISTA 4
- Partido Social Cristiano, Partido
- Izquierda Democrática-ID,
- Movimiento Creo Creando Oportunidades,
- Partido Sociedad Unida más Acción (Suma),
- Movimiento Amazónico Sembramos,
- Movimiento Político Acuerdo Ciudadano.

Se declara instalada la presente sesión, con el orden del día, siendo este el siguiente:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador,
- 2.- Saludo por parte de la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos,
- 3.-Espacio del Dialogo de las Organizaciones Políticas,
- 4.-Socialización de la Metodología y Agenda por la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez Directora Delegación Provincial Electoral
- 5.-Calendario Electoral Lic. Sandra Chango, Responsable de Procesos Electorales,
- 6.-Inscripción de candidaturas y registro de alianzas Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, con el refuerzo del Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica,
- 7.-Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política
- 8.- Conclusiones y Recomendaciones.

Constatando la existencia del quorum, se pasa al

Primer Punto.- Himno Nacional del Ecuador coreado por los presentes, luego se pasa al **Segundo Punto.-** Saludo por parte de la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos, para el efecto la señora

Directora interviene y les da la bienvenida a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial y a la vez agradece a todas las organizaciones políticas que han asistido a este evento, esto con el fin de fomentar una cultura democrática y participativa, de esta manera se intercambiarán criterios y receptorán inquietudes opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral de las elecciones generales del 9 de febrero de 2025.-

Tercer Punto.- Espacio de Dialogó con las Organizaciones Políticas, para el efecto interviene la Lic. Olga Moya, Secretaria General, y dice: Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. establece en el artículo 384.1 que, “(...)

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas participantes, y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política o su delegado será de hasta 5 minutos.

De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.-

Cuarto Punto.- Socialización de la metodología y agenda, para el efecto la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos, indica que para solicitar la palabra los delegados de las organizaciones políticas levantarán la mano y se solicita al personal de protocolo asistir a los delegados para que puedan

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



realizar sus intervenciones, pero luego de las exposiciones que hagan los servidores electorales.

Quinto Punto. - Calendario Electoral a cargo de la Lic. Sandra Chango, interviene y reitera la bienvenida y a la vez que agradece a las organizaciones políticas que están presentes en este evento de singular importancia.

procede a dar a conocer el contenido del Calendario Electoral, el mismo que es el siguiente:

con fecha 9 de febrero del 2025, el Consejo nacional Electoral, aprobó el Período Electoral; Del 22 de marzo al 24 de mayo de 2024 Consejo Consultivo;
14 de marzo de 2024 Limite de presentación para organizaciones políticas;
14 de junio de 2024, Cierre de Registro de Organizaciones Políticas;
Del 14 abril al 14 mayo de 2024, Brigadas de Cambio de Domicilio;
3 de junio de 2024, Aprobación del Registro Electoral,
14 de junio Reclamos Administrativos,
Del 2 al 11 de agosto de 2024, Cierre de Registro Electoral,
Del 23 de julio al 7 de agosto , Recepción de solicitudes para la realización de procesos de democracia interna.
Del 3 al 17 de agosto de 2024 Procesos de Democracia Interna (Primarias) ;
Del 22 de julio al 30 de agosto , Registro de Alianzas;
Del 19 de julio al 8 de agosto Designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales;
12 de septiembre , CONVOCATORIA A ELECCIONES.-
Del 13 de septiembre al 2 de octubre Inscripción de candidaturas;
12 de noviembre de 2024, Selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto;
Del 5 de enero al 6 de febrero de 2025, Campaña Electoral;
19 de enero Debates Electorales Presidenciales;
19 de enero de 2025, Primer Simulacro;
26 de enero de 2025, Segundo Simulacro;
6 de febrero de 2025, Sufragio de los PPIs. ;
7 de febrero de 2025, Sufragio Voto en Casa;
9 de Febrero de 2025, SUFRAGIO,
Primera Vuelta; 22 de marzo de 2025, Proclamación de resultados presidenciales;
Del 24 de marzo al 10 de abril. Campaña electoral de la segunda vuelta,
23 de marzo de 2025, Debates Electorales.-

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



6 de abril de 2025, Simulacro;

10 de abril de 2025, Sufragio PPLs.

11 de abril de 2025, Sufragio Voto en Casa,

13 de abril de 2025 Sufragio General, Segunda Vuelta, y

Del 29 de abril al 11 de mayo de 2025 Entrega de Credenciales, para asambleístas y parlamentarios andinos,

14 de mayo de 2025, asambleístas, posesión de Parlamentarios andinos

19 de mayo de 2025, para parlamentarios andinos y

24 de mayo de 2025, posesión de Presidente y Vicepresidente.

Sexto Punto. – para el efecto interviene Inscripción de candidaturas y registro de alianzas la Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, y el Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica, donde se refuerza en la parte jurídica

Septimo Punto.-Interviene Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política.

14 de mayo de 2025, asambleístas, posesión de Parlamentarios andinos

19 de mayo de 2025, para parlamentarios andinos y

24 de mayo de 2025, posesión de Presidente y Vicepresidente.

Sexto Punto. – para el efecto interviene Inscripción de candidaturas y registro de alianzas la Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, y el Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica, donde se refuerza en la parte jurídica

Septimo Punto.-Interviene Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de

Precampaña

Con respecto a los candidatos esta permitido realizar publicidad, siempre y cuando cuenten con la autorización del CNE y lo Que No Se Puede Hacer: Publicidad o propaganda sin código de autorización del CNE (Art. 279 CD); Exponer en espacios audiovisuales imagen, voz y nombres de personas inscritas como candidatos (Art. 279 CD); Los candidatos desde la inscripción de su candidatura no podrán participar en eventos de inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos (Art. 278 CD)

FUNCIONARIO PÚBLICO; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; GENERAL:

Que no se puede hacer: En el ejercicio de sus funciones induzca al voto a favor de determinada preferencia electoral o promueva aportes económicos a una organización política o candidato (Art. 279 CD); Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD);

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral (Art. 278 CD);

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Que No Se Puede Hacer: Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD); Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); La venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los sujetos políticos, directa o indirectamente, en períodos de elecciones (Art. 282 CD); Incumplir con las disposiciones referentes a propaganda durante la campaña electoral establecidas en esta ley (Art. 282 CD); Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral y los asuntos públicos de los actos de Gobierno (Art. 282 CD);

FINANCIAMIENTO Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

Art. 224 CD, Art. 34 Reglamento de fiscalización y Control de gasto electoral. - Apertura del RUC Y Cuenta Bancaria Única Electoral Art. 28.- Responsabilidades RME, Recepción, administración y registro de los aportes (numerario o especie), Informar cada 15 días al C-JC-RL-PC la totalidad del financiamiento, ingresos y gastos, de modo detallado. Art. 29.- Responsabilidades del Contador Público Autorizado, Elaboración de los registros contables y Utilizar el plan de cuentas y los formatos establecidos por el CNE. Art. 30.- Responsabilidades del Jefe de Campaña, El manejo económico de la campaña, El cumplimiento de las disposiciones legales, Suscripción de la liquidación de fondos de campaña electoral. cierre del ruc y cuenta corriente bancaria única electoral presentación de presupuesto y reportes quincenales art. 40 presentación de documentos de soporte sistema contable de financiamiento a la política.

CONCLUSIONES:

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

Su finalidad es generar propuestas en materia electoral y participación democráticas, tales como propuestas reglamentarias, procesos de participación, acreditaciones y

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



procedimientos electorales, observación de procesos electorales, publicidad, debates, requisitos y en general, políticas públicas electorales.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas adoptan decisiones no vinculantes para ser consideradas en áreas que son de competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral.

RECOMENDACIONES:

Se debe dejar constancia que las organizaciones políticas que participaron en la Réplica del Consejo Consultivo Provincial, presentaron criterios, inquietudes, opiniones e iniciativas que permitieron establecer compromisos, por parte de la Delegación Provincial, en lo que tiene que ver al Calendario Electoral, los siguientes compromisos: Se entregue a las organizaciones políticas una copia del calendario electoral,

Cumplir con el plazo para presentar la solicitud para el proceso de democracia interna hasta el 7 de agosto de 2024.-

La Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, por medio de la Unidad Provincial de Organizaciones Políticas, entregara la información oportunamente al grupo de chat donde están todas las Organizaciones Políticas referente al Control del Gasto Electoral, Esto es todo cuanto debo informar en honor a la verdad,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes,

ANEXA FOTOGRAFIAS DE L CONSEJO CONSULTIVO.



**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

FOTOGRAFÍAS DE L CONSEJO CONSULTIVO.



**ELECCIONES
GENERALES
2025**



ATENTAMENTE



Firmado electrónicamente por:
**MARCIA MILENA
ACOSTA MORENO**

ING. MILENA ACOSTA

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 2



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES
GENERALES
2025

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN LA REPLICA TEMA: CONSEJO CONSULTIVO DE ELECCIONES GENERALES 2025

No. DE LA LISTA DE LA OP	NOMBRE ORGANIZACIÓN	AMBITO NACIONAL (que tienen registradas las directivas)	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	# CEDULA	FIRMA
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	NACIONAL	LUIS CARLOS TUBÓN CAMPOVERDE	0982439348	sucumbioscentrodemocratico@gmail.com	2100183512	
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	NACIONAL	MAYANQUER PRADO LUIS ANIBAL	0980965658	luis_sucumbios@hotmail.es		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	NACIONAL	ALAREÓN-GUIHEIN FREDY OSCAR Olga Umberlina Chango Avalá (el)	0991350649	psp3sucumbios@hotmail.com	2100184254	
4	MOVIMIENTO POLITICO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA "PID"	NACIONAL	MIREYA DEL MERCED GONZALEZ DAVILA	0991349069	sucumbiospid@gmail.com	13 09675344	
5	MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCION CIUDADANA	NACIONAL	JOFRE MARTIN POMA HERRERA	0959745957	ympoma@hotmail.com		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NACIONAL	PEDRO SEGUNDO ESCALANTE DIOSES	0980609770	cd_penalty@yahoo.es	094135103	
8	PARTIDO AVANZA	NACIONAL	DARIO JAVIER DOMINGUEZ ENCALADA	0989072637	da.abogados@hotmail.com d.i.dominguez@hotmail.com		
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	NACIONAL	GILER MACIAS HOLVER TRINIDAD	0997208141	trinogiler1967@gmail.com	0801183716	
16	MOVIMIENTO ACCION MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO	NACIONAL	LUIS GUILLERMO ECHEVERRIA ALMEIDA	0997315041	luigui2028@hotmail.es		

10	17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	NACIONAL	CARLOS ALBERTO MORLA MURILLO	0958916594	ecolago913@gmail.com		
11	18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	NACIONAL	BELSARIO DAVID DAHUA ANDI	0997478939 / 0993641848	belisariodahua@hotmail.com		
12	20	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	NACIONAL	RONALD ALFONSO YANEZ BRAVO	0990525635	ronald.02yanezbravo@gmail.com		
13	21	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	JOSE ENRIQUE ESCALANTE DIOS	0986228264	josen.escantos-71.ec@hotmail.es	0702659043	Joseesca1antedioses@gmail.com
14	23	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCIÓN (SUMA)	NACIONAL	MIRANDA HEREDIA MELITON MISAEL	0986222284	misaelmiranda18@hotmail.com	2160215793	Murco Pombo
15	33	MOVIMIENTO RENOVACION TOTAL (RETO)	NACIONAL	CARLOS DAVID BERMEO HIDALGO	0996932242	limbas593@gmail.com		
16	35	MOVIMIENTO VERDE, ETICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO (MDOVER)	NACIONAL	ALBARO GABRIEL BELTRAN PRECIADO	0997597311	albarob077@gmail.com		
17	61	MOVIMIENTO POLÍTICO INDEPENDIENTE MUSHUK INTI	PROVINCIAL	Reng Orlando Grefa Cerda	0988443517	orlandogrefa10@hotmail.com		
18	62	MOVIMIENTO AMAZONICO SEMBRAMOS	PROVINCIAL	JOSÉ REINALDO GÓMEZ BARRAGÁN	0989468067 - 09838965220 - 062810145	movimientomas@hotmail.com.ec	091562880	
19	77	MOVIMIENTO POLÍTICO ACUERDO CIUDADANO	PROVINCIAL	Augusto Alejandro Guaman Rivera	0959869744	augustoguamanr@yahoo.es	2100086246	



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES
GENERALES
2025

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN LA REPLICA TEMA: CONSEJO CONSULTIVO DE ELECCIONES GENERALES 2025

No. DE LA LISTA DE LA OP	NOMBRE ORGANIZACIÓN	AMBITO NACIONAL (que tienen registradas las directivas)	REPRESENTANTE LEGAL	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	# CEDULA	FIRMA
1	Centro Democrático	Nacional	Isabel Cely	0991326406	cely-isabel@hotmail.com	2100608500	
2	Lista 4 pib	nacional	Rosario Moreira	0969518095	gringof6-6-1981@hotmail.com	1309675344	
3	Tunetday		Viviana Chica	0982351273	vivianachica.2019@gmail.com	2100720141	
3	PSP-3	Nacional	Ara de Arriba	0986819148	arade-arriba@hotmail.com	0501816902	
62	Mas	Provincial	Giustina Falconi	0915682629	giustinafalconi1988@gmail.com	041516028	
6							
7							
8							
9							

RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, señor Andrés León Calderón, Consejero, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, manda que: *“(…) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*;
- Que el artículo 1 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“(…) Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral”*;

- Que el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“Los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción nacional legalmente inscritas en el registro permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral”*;
- Que el inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que el artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *“(...) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario”*;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. **PLE-CNE-2-9-2-2023** de 09 de febrero de 2024, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024;
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 57-PLE-CNE-2024**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarios,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior, que se llevará a cabo el **lunes 29 de julio de 2024, a partir de las 09h00**, de manera presencial, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, de la ciudad de Quito.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notifique a las organizaciones políticas nacionales, con la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior.

Artículo 3.- Disponer al Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, realice la publicación de la misma, en el portal web institucional y se difunda a través de los medios electrónicos, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, al Tribunal Contencioso Electoral; y, a las organizaciones políticas nacionales a los correos electrónicos correspondientes, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 57-PLE-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.



firmado electrónicamente por:
SANTIAGO VALLEJO
VASQUEZ

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Circular Nro. 1084-CNE-DPS-2024.
Nueva Loja, 02 de agosto del 2024.

Asunto: INVITACIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DIRIGIDO A REPRESENTANTES LEGALES DE ORGANIZACIONES POLITICAS PROVINCIALES Y NACIONALES CON DIRECTIVAS PROVINCIALES-ELECCIONES 2025.

Señores.

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

De mi consideración:

Mediante la resolución Nro. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024 en el cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”.

En concordancia al Reglamento del Consejo Consultivo en el Art. 4 inciso 2.- de la integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - *Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada Provincia, bajo la responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la Organización de Participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial.*

En este sentido y en cumplimiento al calendario electoral aprobado por el pleno del consejo Nacional Electoral, se planifica la réplica del consejo consultivo.

- Tema 1: Calendario Electoral.
- Tema 2: Inscripción de candidaturas y registro de alianzas
- Tema 2: Control de Gasto Electoral

En base a lo expuesto me permito hacer la cordial invitación a todas las Organizaciones Políticas de la Provincia de Sucumbíos.

FECHA: 06 de agosto del 2024.
HORA: 16:00 pm
LUGAR: AUDITORIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS.



firmado electrónicamente por:
VERONICA DEL PILAR
GUANA CHAVEZ

Ab. Verónica Guaña

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS.